

# TRANSFORMACIONES EN LA TOPOGRAFÍA DEL PODER DE CÓRDOBA ENTRE LOS SIGLOS III y VII

MANUEL D. RUIZ-BUENO

Académico Correspondiente

---

## RESUMEN

---

El centro de poder de Córdoba se ubicó en la parte alta de la ciudad hasta el siglo III d.C. Su traslado progresivo a la zona aledaña al río Guadalquivir, donde permaneció desde al menos los siglos V-VI d.C. en adelante, merece una atención pormenorizada. Se trata de un proceso de larga duración, que dista de haber sido lineal y directo, si tenemos cuenta la construcción del complejo de Cercadilla o la pervivencia del foro colonial hasta fechas bastante tardías. A pesar de los interrogantes que todavía persisten, a través del presente trabajo pretendemos ofrecer una visión general de dicha dinámica, comparándola con otras ciudades hispanas.

**PALABRAS CLAVE:** Foro. Complejo Civil. Grupo Episcopal. Antigüedad Tardía. *Hispania*

## ABSTRACT

---

The power centre of Córdoba was in the upper part of the city until the 3rd century A.D. Its progressive transfer to the area next to the Guadalquivir river, where it remained from at least the 5-6th centuries A.D onwards, deserves especial attention. It was a long-term process that is far from being linear and direct, if we consider the construction of the Cercadilla complex or the survival of the colonial forum until quite late dates. Despite the questions that remain unanswered, the present work aims to offer an overview of this dynamic, comparing it with other Hispanic cities.

**KEY WORDS:** Forum. Civil Complex. Episcopal Group. Late Antiquity. *Hispania*

## 1. INTRODUCCIÓN: EL CENTRO DE PODER A INICIOS DEL SIGLO III

**E**n las primeras décadas de la tercera centuria, Córdoba<sup>1</sup> era uno de los principales centros político-administrativos de *Hispania*, dada su triple condición de *colonia*, cabeza de convento jurídico y capital de la provincia *Baetica*. Dicho carácter tuvo su reflejo material en una variada arquitectura del poder, entre la que destaca la situada en la parte alta del espacio intramuros y, más concretamente, en el entorno del cruce entre el *kardo* y un *decumanus* máximo doble (fig. 1A). En este sector sobresale, por su especial importancia y antigüedad, el foro relacionado con la administración de la urbe, que en Córdoba recibe al adjetivo de colonial<sup>2</sup>.

El foro, ya fuese municipal o colonial, consistía en un conjunto de construcciones distribuidas alrededor de una plaza que permitían que la ciudad se articulara en todos sus prismas: política, religión, comercio, jurisprudencia, etc. Este lugar fue la sede de asambleas, votaciones, transacciones, negocios, juicios o discursos, teniendo igualmente un papel religioso prominente (ALMOGUERA: 2011, 43). Entre los distintos inmuebles estaba la curia, donde se reunía un consejo local de notables (*senatus*) que tomaba las decisiones más importantes para el gobierno de la ciudad (MELCHOR: 2009, 393).

Pese a la importancia de este espacio, la documentación sobre el *forum coloniae* de Córdoba es muy reducida, siendo difícil reconstruir la imagen que tendría. La escasez y antigüedad de las excavaciones llevadas a cabo en la superficie presumiblemente ocupada por este complejo monumental, unida a la destrucción de buena parte del registro arqueológico entre los años 40 y 80 del siglo II en esta misma zona, explican este desolador panorama, que contrasta con el de otras capitales provinciales como *Augusta Emerita* (AYERBE, BARRIENTOS y PALMA: 2009a) y, en menor medida, *Tarraco* (MAR *et alii*: 2015, 238 ss.).

<sup>1</sup> Conocida en época republicana como *Corduba*, a partir de época augustea como *Colonia Patricia*, desde mediados del siglo III como *Respublica Cordubensis* y, más tarde, como *Corduba* (VENTURA: 1996, 204).

<sup>2</sup> En *Hispania* han sido identificadas unas 400 comunidades cívicas auto-administrativas (*civitates*) hacia el siglo III. La mayoría de ellas disponían del estatus de *municipium* y, solo unas pocas, el de *colonia* (WITSCHHEL: 2009, 489; ANDREU: 2013, 144-145).

Con todo, podemos esbozar parcialmente la imagen que tendría este espacio a inicios del siglo III (fig. 1B), cuando contaba con una gran plaza enlosada de unos 65 m de ancho (y longitud exacta desconocida) delimitada al norte por un pórtico. A este espacio abierto se abrían varias construcciones, hoy por hoy prácticamente ignotas, a excepción de unas escalinatas localizadas en el lado suroeste de la plaza y que darían acceso a un edificio interpretado como la posible basílica jurídica. En lo que concierne al templo que debió presidir este complejo, la hipótesis más extendida es que se situase en el flanco oriental, es decir, al otro lado del *kardo maximus* y bajo la actual iglesia de San Miguel (RUIZ BUENO: 2016, 73-76).

Además del foro colonial, Córdoba, como capital de la Bética, contó con lo que se ha denominado «provincial centre», es decir, un espacio con edificios y estructuras vinculadas a aspectos políticos, económicos, administrativos, jurídicos y de gobierno de la provincia como, por ejemplo, la sede del *concilium provinciae*<sup>3</sup> (FISHWICK: 2004, 1 y 185). Este concepto no hay que confundirlo con el de «foro provincial», puesto que este último alude un área sacra presidida por un templo provincial de culto imperial donde se levantaban monumentos de devoción a los emperadores, dedicados por la provincia, los sacerdotes provinciales y los gobernadores (STYLOW: 2006, 314). Frente a *Tarraco*, donde tanto el «foro provincial» como el «provincial centre» parecen haberse ubicado en un único gran complejo monumental (MAR, RUIZ DE ARBULO y VIVÓ: 2013), en *Augusta Emerita* nos encontramos ante realidades arquitectónicas diferentes<sup>4</sup>.

En cuanto a *Colonia Patricia*, en el estado actual de la investigación no existe consenso acerca de la ubicación primigenia tanto del «foro provincial» como del «provincial centre» (GARRIGUET: 2017, 123; PORTILLO: 2018, 108-111). Sin embargo, para el momento en el que nos movemos (inicios del siglo III), la polémica está superada, pues sabemos que

<sup>3</sup> El *concilium provinciae* era una asamblea de delegados de las colonias y municipios de toda la provincia quienes una vez al año se reunían en la capital provincial para participar en las ceremonias anuales del culto imperial y elegir el flamen anual del culto, pero también para tratar determinados problemas comunes de contenido eminentemente fiscal y territorial (MAR, RUIZ DE ARBULO y VIVÓ: 2013, 31).

<sup>4</sup> Por un lado, el «foro provincial», consistente en un monumental conjunto compuesto por una gran plaza porticada presidida por un templo (MATEOS: 2006) y, por otro, la plataforma oriental del foro colonial, cuya construcción podría responder a la necesidad de añadir, a las antiguas funciones del gobierno de la urbe, las relacionadas con la administración provincial (AYERBE, BARRIENTOS y PALMA: 2 009b, 769).

ambas funciones debieron de recaer en un único complejo, conocido por la comunidad científica como *forum novum* (fig. 1B). Con dicho nombre se denomina a un gran complejo monumental situado inmediatamente al sur del foro colonial y que consistía, a grandes rasgos, en una gran plaza porticada en cuyo centro se levantó un colosal templo octástilo, de unos 30 m de alto, dedicado al emperador Augusto divinizado (PORTILLO: 2018, 45 ss. y 108). Aun cuando las escasas excavaciones realizadas hasta la fecha no han localizado en su interior estructuras vinculadas con aspectos administrativos, políticos o económicos (fig. 1B), la documentación epigráfica de la primera mitad de la tercera centuria atestigua su uso para cuestiones «provinciales». Destaca tanto una inscripción inédita que parece contener el relato memorial de un proceso judicial dirimido por el gobernador (PORTILLO: 2018, 111), como un epígrafe, localizado en el interior de un edificio situado inmediatamente al sur de este complejo, que alude al procurador de la *vicesima hereditatium*, es decir, a un cargo encargado de la recaudación de un impuesto en el distrito fiscal, formado por las provincias de Lusitania y Bética (VENTURA: 2003).

## II. LA DESAPARICIÓN DEL *FORUM NOVUM*

El binomio compuesto por las dos áreas forenses previamente descritas no se mantuvo más allá de la tercera centuria. Hacia los años 255-259 ha sido fechada la inscripción más tardía<sup>5</sup> vinculada al *forum novum*, sin que dispongamos de evidencias materiales posteriores que reflejen su funcionamiento. Lo más probable es que este espacio perdiese su funcionalidad en los años posteriores, puesto que el registro arqueológico atestigua el saqueo del templo y de un sector concreto de la plaza hacia finales del siglo III - inicios del siglo IV (GARCÍA BENAVENTE y CARRASCO: 2004, 166). Tampoco podemos olvidar el hallazgo de una exedra con *schola*, de posible funcionalidad jurídica, que se recuperó, desmontada e incompleta (fig. 3A), en el interior de un vertedero suburbano de finales del siglo III - inicios del IV, asociado a la construcción de Cercadilla (TORRERAS: 2009; 2016). Si bien es cierto que su ubicación primigenia se desconoce, y que la hipótesis más extendida es que se emplazase en el *forum novum*, no descartamos que proceda de otros edificios (PORTILLO: 2018, 59), principalmente del *forum coloniae* (RUIZ BUENO: 2016, 205-206).

<sup>5</sup> Se trata de un pedestal de estatua, actualmente perdido, dedicado por la provincia *Baetica* a la emperatriz *Cornelia Salonina*, esposa del emperador Galieno (*CIL* II<sup>2</sup>/7 258).

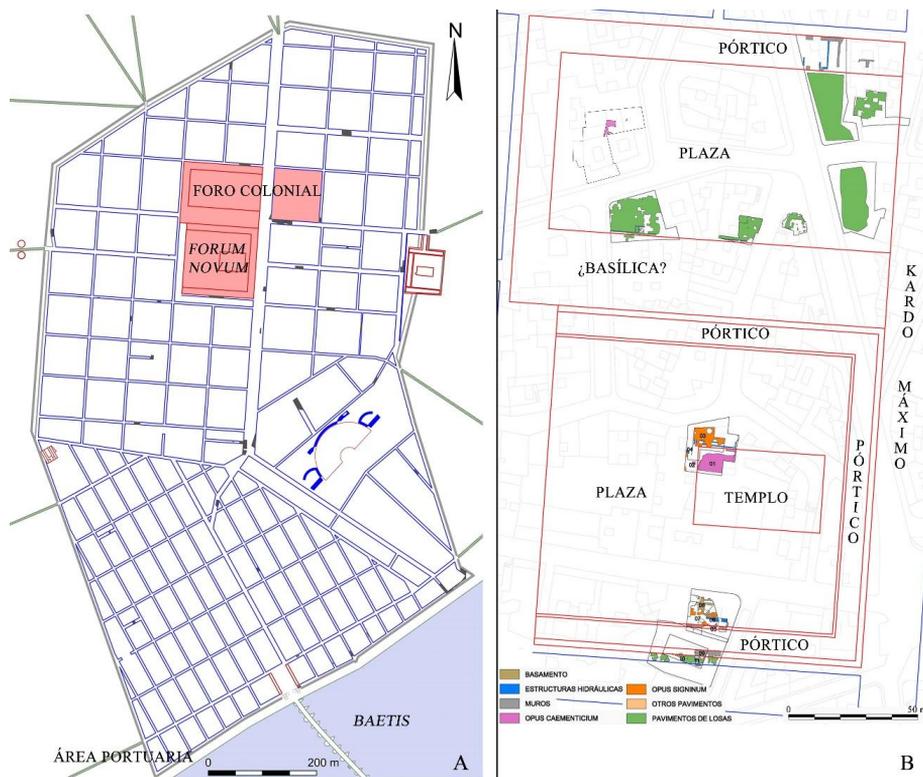


Fig. 1: A. Espacio intramuros de Córdoba a inicios del siglo III. Modificado a partir de RUIZ BUENO: 2016, plano 3. B. Plano en detalle del foro colonial y del *forum novum*, incluyendo los solares que han sido excavados hasta la fecha. Modificado a partir de PORTILLO: 2018, plano 4

El abandono y saqueo del «foro provincial» y «provincial centre» de *Corduba* en unas fechas tan tempranas contrasta con el panorama que presenta *Augusta Emerita* y *Tarraco*, puesto que los espacios que asumieron dichas funcionalidades continuaron en uso hasta el siglo V (ALBA y MATEOS: 2006, 356-364; AYERBE, BARRIENTOS y PALMA: 2009b, 828-831; PÉREZ MARTÍNEZ: 2012, 128-131), coincidiendo con la desaparición del esquema administrativo provincial a nivel peninsular.

A la hora de dar respuesta a la inutilización del *forum novum*, algunos investigadores (PEÑA: 2011, 110), han planteado la posibilidad de que dicho espacio sufriese los efectos de un posible terremoto acaecido hacia los años 50-60 de la tercera centuria y que provocó la destrucción parcial de varios inmuebles que incluyen el teatro y el *Aqua Augusta* (RUIZ BUENO: 2017 con bibliografía previa), y a los que quizás habría que su-

mar este complejo monumental<sup>6</sup>. Si la destrucción del *forum novum* se pudiese achacar quizás a dicho movimiento sísmico, la decisión de no reconstruir este espacio podría explicarse por la coyuntura inmediatamente posterior a dicho evento, cuando se optaría por reconstruir determinadas edificaciones o infraestructuras frente a otras. No obstante, también hay que tener en cuenta otros factores como son el debilitamiento del culto imperial<sup>7</sup>, la reorganización del *concilium provinciae* bético<sup>8</sup> y, sobre todo, la demanda de materia prima motivada por la construcción del complejo de Cercadilla hacia finales del siglo III - inicios del siglo IV (*vid. infra*). Dicha obra requirió una ingente cantidad de materiales constructivos y decorativos procedente de edificios y espacios considerados, por entonces, como «prescindibles», y entre los cuales pudo encontrarse el *forum novum* en caso de confirmarse que la exedra previamente mencionada se ubicase inicialmente en este complejo.

Con independencia de las causas que provocaron el abandono y saqueo del *forum novum*, la desaparición física del «provincial centre» de Córdoba supuso la búsqueda de un nuevo espacio que heredase sus funciones administrativas, políticas o económicas, y donde pudiese desarrollar su trabajo el gran equipo de funcionarios que rodeaba al gobernador de la provincia, que se ha estimado entre cincuenta y cien personas (ARCE, 2009: 73). No olvidemos que *Corduba* mantuvo su rol como capital de la Bética hasta, al menos, la segunda mitad del siglo IV - inicios del V, cuando se ha fechado su traslado a *Hispalis* (SÁNCHEZ RAMOS: 2011, 100), y que determinadas instituciones y organismos de carácter provincial siguieron en funcionamiento a lo largo de la cuarta centuria<sup>9</sup>.

Pese a lo expuesto, en el estado actual de la investigación, ignoramos qué lugar (o lugares) de Córdoba asumieron el rol de «provincial centre». Los tres posibles candidatos son el foro colonial, la zona portuaria (*vid.*

<sup>6</sup> Para A. Ventura (2007, 222) es factible que parte del entablamiento del templo cayera sobre la escalera de acceso a la *pronaos* con posterioridad a los años 255-259, permaneciendo *in situ* y oculto en este punto hasta época altomedieval.

<sup>7</sup> En el año 254 se fecha el último testimonio epigráfico de culto imperial de carácter local en Córdoba (GARRIGUET: 2002, 154).

<sup>8</sup> Según J.A. Garriguet (2002, 68-69), dicha asamblea debió perder algunas de sus atribuciones entre 245 y 253-258.

<sup>9</sup> En el caso del *concilium provinciae* bético, gracias a una inscripción sabemos que seguía activo hacia los años 60-70 del siglo IV (STYLOW: 2000, 435-436; CANTO: 2002).

*infra*) y, finalmente, el conjunto de Cercadilla, situado unos 600 m al noroeste del espacio intramuros (fig. 2).

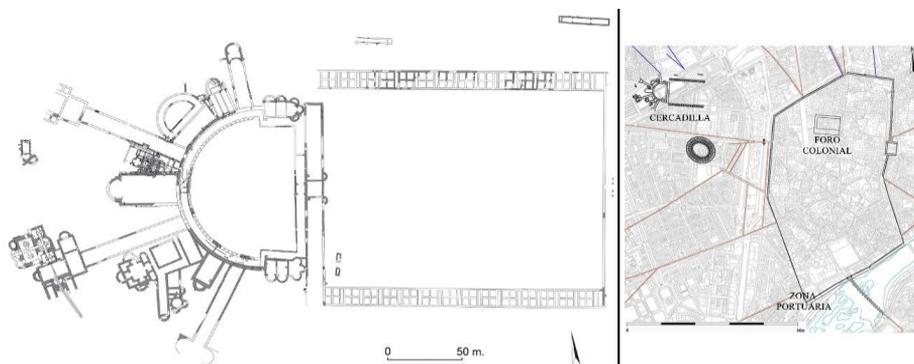


Fig. 2: Planta del complejo de Cercadilla y ubicación respecto al espacio intramuros de Córdoba. Modificado a partir de HIDALGO: 2014a, fig. 2 y RUIZ BUENO: 2016, planos 20 y 21

### III. EL BREVE DESTELLO DE CERCADILLA

El complejo suburbano de Cercadilla fue el edificio más colosal de la *Corduba* bajoimperial, al ocupar un área total que rondaba los 56.000 m<sup>2</sup>. Las distintas campañas de excavación realizadas en las últimas tres décadas han permitido definir con bastante precisión su planta, sistema constructivo (*opus caementicium* con revestimiento de *vittatum mixtum*) y organización interna<sup>10</sup>. El conjunto arquitectónico quedó articulado en función de una amplia exedra semicircular, definida por un criptopórtico de 109 m de diámetro, sobre el que discurría un pasillo porticado desde donde se accedía directa o indirectamente a los distintos edificios y espacios que conforman el complejo (HIDALGO: 2014a, 533-535). El resultado fue un monumental complejo cerrado al exterior, integrado por amplios ambientes, que presenta un esquema conceptual identificado tanto en palacios imperiales como en la arquitectura civil, y cuyas necesidades hídricas quedaron garantizadas mediante, al menos, un acueducto (PIZZARRO: 2014, 100-106).

Este amplio conocimiento sobre la fisonomía de este edificio (fig. 2), contrasta con los interrogantes que persisten sobre su exacta cronología y funcionalidad, al existir dentro de la comunidad científica diversas teorías

<sup>10</sup> Sobre dichos aspectos, véase especialmente HIDALGO: 1996a.

acerca de ambas cuestiones. Entre ellas, destaca la hipótesis tradicional, según la cual, nos encontramos ante un palacio imperial construido por iniciativa del emperador Maximiano, quien pudo residir en él entre los años 296 y 297 (HIDALGO: 1996a, 155). Tras su marcha, el complejo pudo haber tenido un papel destacado en la administración, ya sea de la provincia Bética, o bien, de la *diocesis hispaniarum*<sup>11</sup>, acogiendo a «altos funcionarios de la administración, en concreto *comites*, vicarios o gobernadores» (HIDALGO: 1996a, 155).

Por su parte, J. Arce (2010, 409) considera que nos encontramos ante «una gran villa, residencia, *praetorium*<sup>12</sup> de probablemente un gobernador o de cualquier otro personaje de alto cargo de la ciudad» o por M. Kulikowski (2004, 119), para quien Cercadilla «was indeed an imperial project, but it was constructed as a residence of the governor». A dichas propuestas hay que sumar la que baraja la posibilidad de que Cercadilla se proyectase desde un primer momento como un *praetorium* construido por orden de Constantino a partir de 307-308, cuyo fin sería alojar tano al *vicarius hispaniarum*, como a su *staff*<sup>13</sup>, y administrar las provincias hispanas (VAQUERIZO y MURILLO: 2010, 493 ss.).

Los distintos planteamientos defienden, por tanto, la posibilidad de que, en un primer momento, o bien años después de su construcción, Cercadilla tuviese un rol administrativo, ya sea a nivel provincial o de la diócesis<sup>14</sup>. En relación con esta última, lo cierto es que tampoco existe consenso acerca de la ubicación inicial de la capital de la *diocesis hispaniarum*. Mientras que para investigadores como J. Arce (2009, 68) o R. Hidalgo (2014a,

<sup>11</sup> La llegada al poder de Diocleciano trajo consigo una importante reorganización administrativa a la que no escapó la Península Ibérica que, hacia finales de la década de 280 o mediados de la siguiente pasó a estar dividida en cinco provincias (*Baetica*, *Carthaginensis*, *Gallaecia*, *Lusitania* y *Tarraconensis*) frente a las tres anteriores. Años más tarde, hacia 297, fue creada una entidad supra provincial conocida como *diocesis hispaniarum* (integrada por las cinco provincias anteriores además de *Mauretania Tingitana*) y al frente de la cual se situó el *vicarius hispaniarum* (ARCE: 2009, 52-54; WITSCHERL: 2009, 486-487).

<sup>12</sup> En la Antigüedad Tardía, los *praetoria* de los gobernadores funcionaron tanto como residencias oficiales de dichos cargos (su función principal), como «the centre of provincial government», de modo que «civil praetoria incorporated several ceremonial and administrative activities that related specifically to the operation of provincial government» (LAVAN: 2001, 50).

<sup>13</sup> Que solía rondar las 300 personas (ARCE: 2009, 73).

<sup>14</sup> En fechas recientes, R. Hidalgo (2014a; 2014b) ha reiterado la imposibilidad de que Cercadilla fuese proyectada inicialmente como *praetorium* del gobernador o del *vicarius hispaniarum*.

540), la capitalidad siempre recayó en *Augusta Emerita*, para otros investigadores dicho rol solo puede confirmarse a partir de los años 20-30 del siglo IV, por lo que Córdoba pudo desempeñar inicialmente este papel<sup>15</sup>. Como resultado, frente a determinadas voces que consideran que el *vicarius hispaniarum* pudo residir y desempeñar su función eminentemente en Córdoba (y más concretamente en Cercadilla), para otras, esta figura tan solo se encontraría de estancia temporal en la ciudad<sup>16</sup>.

Con independencia de una u otra opción, la documentación epigráfica atestigua claramente la presencia de la figura del *vicarius* (y también de un *comes hispaniarum*<sup>17</sup>) en la ciudad, puesto que conocemos un vicario de nombre *Q. Aeclanius Hermias* que, hacia los años 306/337 o 313/324 consagró una estatua al emperador Constantino (BRASSOUS: 2011, 351). Desafortunadamente, tanto dicha inscripción, como otra dedicada a la esposa de un vicario de nombre desconocido, no proceden de Cercadilla, sino del entorno del área portuaria (*vid. infra*).

La escasísima documentación epigráfica recuperada en Cercadilla, motivada por factores como la destrucción parcial del complejo monumental antes de su primera excavación, también dificulta el rastreo su posible uso como *praetorium* (*ex novo* o *a posteriori*) del gobernador<sup>18</sup>. La ausencia de inscripciones dedicadas por (o para) dicha figura, contrasta con la presencia de tales epígrafes en el espacio intramuros, y más concretamente, el entorno del foro colonial (*vid. infra*).

En cualquier caso, el posible uso administrativo de Cercadilla no fue muy prolongado en el tiempo. La mayor parte de la comunidad científica considera que entre los años 316-317 (ALORS *et alii*: 2015, 82), o bien

<sup>15</sup> Es el caso de D. Vaquerizo y J. Murillo (2010, 500-502) o L. Brassous (2011, 348). A ellos podríamos sumar el propio R. Hidalgo (1996b, 244), quien defendió dicha hipótesis en un primer momento.

<sup>16</sup> No olvidemos que los *vicarii* (además de los gobernadores provinciales y otros altos cargos), tenían un variado elenco de funciones que les obligaban a desplazarse a ciudades diferentes a su residencia habitual, llegando incluso ocasionalmente a recibir leyes en estos lugares transitorios.

<sup>17</sup> Cargo civil creado por Constantino que consistía en una especie de emisario especial enviado por el emperador a determinadas diócesis para controlarlas y reestablecer el orden público. Fue suprimido hacia 340 (WIEWIORSKI: 2006). El primer *comes hispaniarum* conocido (*Rufinus Octavianus*) se encontraba en Córdoba en marzo de 317, momento en el que Constantino le notificó que los curiales hispanos estaban desertando de sus ciudades (*C.Th.*, 12,1,72).

<sup>18</sup> Para L. Lavan (1999, 140) «there is no evidence to link this complex to a governor whatsoever, and it may well be that his official residence lay inside the walls».

hacia 325-337 (HIDALGO: 2002, 343-344; VAQUERIZO y MURILLO: 2010, 502-503), el complejo suburbano pasó a estar bajo control de la Iglesia gracias a la intercesión del obispo Osio, convirtiéndose presumiblemente en un conjunto cultural cristiano.

#### IV. TRANSFORMACIONES Y DESVANECIMIENTO DEL FORO COLONIAL

Los importantes obstáculos existentes a la hora de recrear la imagen que tendría el *forum coloniae* en época republicana y altoimperial, son extensibles al período que se extiende a partir de la segunda mitad del siglo III. En el caso de la plaza, las pocas intervenciones arqueológicas realizadas han puesto de relieve el ocultamiento generalizado del enlosado bajo niveles terrizos que para I. Sánchez Ramos (2011, 102-103), podrían ponerse en relación con el terremoto mencionado anteriormente. Sin embargo, el hallazgo en los citados depósitos de *Terra Sigillata* Hispánica Tardía Meridional (TSHTM) apunta a que dichos estratos se conformaron en un momento indeterminado, pero no anterior al siglo IV (RUIZ BUENO: 2016, 282). En cuanto a la posible basílica, en caso de que la citada exedra con *schola* (fig. 3A) se ubicase originalmente en este espacio, dicho dato reflejaría la destrucción parcial o total del inmueble jurídico con anterioridad a finales del siglo III - inicios del IV, cuando se ha datado el basurero en el que apareció tal estructura desmontada (TORRERAS: 2009, 467). La hipotética desaparición de la basílica no implica necesariamente que el foro hubiese perdido su razón de ser, ya que otros edificios pudieron haber asumido dicha función, tal y como se ha sugerido en los foros de *Lucentum*<sup>19</sup> o *Valentia*<sup>20</sup>.

A las citadas evidencias arqueológicas debemos sumar una última digna de mención. Se trata de un inmueble levantado sobre una localización un tanto compleja de la antigua plaza<sup>21</sup> (fig. 1A) del que conocemos va-

<sup>19</sup> La ruina de la curia en la primera mitad del siglo II debió motivar el traslado de sus funciones a otro punto, posiblemente el templo forense, que por entonces seguía en pie y en uso (OLCINA, GUILABERT y TENDERO: 2013, 186).

<sup>20</sup> A finales del siglo III, y por tanto poco después de la destrucción de la basílica, tuvo lugar la construcción de un edificio que reaprovechó uno de los muros del inmueble jurídico. La nueva construcción, articulada alrededor de un patio, debió asumir las funciones judiciales de la basílica, ejerciendo además alguna actividad más relacionada con el gobierno de la ciudad (MORÍN y RIBERA: 2015, 112-116).

<sup>21</sup> La intervención arqueológica realizada en c/ Góngora 8 no localizó la pavimentación de la plaza (las losas probablemente fueron extraídas en la Antigüedad Tardía), pero sí

rios espacios divididos mediante muros con una anchura media que rondaba los 0,50-0,60 m, con cimentaciones a base de piedras y fragmentos de material constructivo, y alzados que recurrieron a sillares, sillarejos y elementos arquitectónicos reutilizados (RUIZ BUENO: 2016, 290 ss.). La documentación disponible sobre este edificio nos impide determinar sus dimensiones, fisonomía y cronología, más allá de una amplia horquilla cronológica que iría del siglo IV al VII. Tampoco sabemos su funcionalidad exacta, pues presenta características que se constatan en construcciones vinculadas a las clases dirigentes tanto de carácter administrativo, como residencial.

A pesar de las dificultades a la hora de reconstruir la evolución del *forum coloniae* desde una óptica estratigráfica, la epigrafía arroja algo más de luz al asunto. Gracias a tres epígrafes<sup>22</sup> identificados ya en los siglos XVI-XVIII en el entorno del foro, sabemos que este espacio siguió albergando estatuas honoríficas (dedicadas por tres gobernadores a otros tantos emperadores) hasta, como mínimo, los años 50 del siglo IV (fig. 3B y C). A estas inscripciones podemos sumar otra<sup>23</sup> (datada en el tercer cuarto del siglo IV) reutilizada como cimacio en la primitiva Mezquita Aljama (fig. 3D) y que en origen pudo emplazarse en el foro colonial, o bien, en la zona portuaria (STYLOW: 2000, 436-437).

Como se puede deducir, ignoramos la zona del foro en la que se ubicaron estas inscripciones ya que, por si fuera poco, es posible que una parte del conjunto siguiese activa, mientras que otras estuviesen siendo desmanteladas, tal y como ocurre en *Tarraco*<sup>24</sup>. Igualmente, no es posible determinar tanto el momento exacto en el que el *forum coloniae* de Córdoba

---

supuso el descubrimiento de dos plataformas de *opus caementicium* de funcionalidad desconocida y posible cronología altoimperial (RUIZ BUENO: 2016, 73).

<sup>22</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/7 261 (datada en 305-306); *CIL* II<sup>2</sup>/7 264 (310-337) y *CIL* II<sup>2</sup>/7 265 (353-360).

<sup>23</sup> Para A.U. Stylow (2000, 435-436), se trataría de un epígrafe dedicado al gobernador de la Bética por el *ordo cordubensis* y con la posible colaboración del *concilium provinciae* bético. Por su parte, A. Canto (2002, 59), considera que se trata de una inscripción dedicada al emperador reinante por el *concilium provinciae*, y en la que se indica quién era en ese momento tanto el *vicarius* de la *diocesis hispaniarum*, como el gobernador de la Bética.

<sup>24</sup> Las dos terrazas superiores del complejo provincial fueron objeto de un expolio sistemático desde el segundo cuarto del siglo V, siendo al poco tiempo ocupadas por construcciones de índole doméstica (PÉREZ MARTÍNEZ: 2012, 128-130, con bibliografía previa). A esta dinámica debió de escapar algún sector de dicho conjunto, dado que hacia 467-468 las élites dirigentes de la ciudad levantaron una estatua en honor de los emperadores León I y Anthemio (PÉREZ MARTÍNEZ: 2014, 133).

perdió sus últimas atribuciones (más allá de una fecha posterior a mediados del siglo IV), como el espacio o inmuebles exactos que pudieron reemplazarlo, dado que la administración local en la Península Ibérica se mantuvo, aunque ya transformada, en pleno siglo V (SALVADOR: 1990, 170; ARCE: 2007, 196). A dichos interrogantes se ha podido dar mejor respuesta en *Augusta Emerita* o *Tarraco*, ya que la pérdida de funcionalidad de sus foros fue coetánea o cercana en el tiempo a la edificación de nuevos inmuebles que pudieron heredar algunas de sus funciones.

Si comenzamos por Mérida, la documentación arqueológica disponible refleja el abandono y expolio del foro colonial ya en la primera mitad del siglo V (AYERBE y MATEOS: 2015, 182). En esta misma centuria, y más concretamente en la primera mitad, se levantó un importante conjunto arquitectónico sobre las antiguas termas del foro. Se trata de uno o varios edificios cuyas características (muros de considerable grosor, una peculiar técnica constructiva mixta, el empleo de contrafuertes exteriores o la propia composición arquitectónica de los restos conservados) apuntan a una construcción de carácter público, probablemente de carácter civil, que pudo estar relacionada con una función de representación política<sup>25</sup> (AYERBE y MATEOS: 2015, 186-190). Menos abundante es la información procedente de *Tarraco*, donde hay pruebas de la destrucción definitiva del foro colonial, basílica incluida, hacia mediados del siglo IV a causa de un gran incendio que también afectó a su entorno (MACÍAS: 2014, 457). Tras dicho acontecimiento se ha planteado la posibilidad de que «las actividades del gobierno municipal pudieran haber continuado en el foro de la colonia, en un sector más reducido que el precedente» (PÉREZ MARTÍNEZ: 2012, 43) y que incluiría tanto un edificio preexistente de planta cuadrangular anexo al pórtico forense (reconstruido y reformado tras su destrucción previa), como un gran inmueble abovedado levantado en una fecha posterior a finales del siglo IV en la zona monumental que se extendía entre el foro y el teatro. Lamentablemente, apenas contamos con información acerca de estas dos construcciones, al tratarse de hallazgos acaecidos entre mediados del siglo XIX y los años 30 del siglo XX (PÉREZ MARTÍNEZ: 2012, 43).

<sup>25</sup> A este edificio habría que sumar las evidencias tardoantiguas halladas en la cabecera del foro de la colonia, donde destaca un potente edificio «público» de los siglos V-VI levantado al lado del denominado «templo de Diana». En el interior de este último pudo alzarse además un edificio de funcionalidad desconocida del que se conservan restos de sus muros (AYERBE, BARRIENTOS y PALMA: 2009, 830; AYERBE y MATEOS: 2015, 188).

Volviendo a *Corduba*, si tenemos en cuenta la información procedente de Mérida y Tarragona, pero también de otros foros coloniales/municipales hispanorromanos<sup>26</sup>, es altamente probable que el *forum coloniae* ya hubiese perdido por completo su función original en las primeras décadas del siglo V. En lo que concierne al inmueble levantado en la plaza, no sabemos si fue construido cuando el foro seguía acogiendo inscripciones (recordemos el caso del complejo provincial tarraconense), o bien, en un momento posterior a la pérdida de su función primigenia. Si bien es cierto que en *Augusta Emerita* y *Tarraco* tenemos evidencias de edificios levantados en pleno foro colonial (o a escasa distancia), y que pudieron heredar algunas de sus funciones, Córdoba no sabemos si también se vio inmersa en dicha dinámica. Esta incertidumbre está motivada por una peculiaridad propia de la ciudad, y que no es otra que la progresiva importancia administrativa que adquirió la zona portuaria, emplazada a una notable distancia del centro de poder tradicional de la ciudad (fig. 1A).



Fig. 3: A. Musealización parcial de la *schola* en el Museo Arqueológico de Córdoba (fotografía del autor); B. Inscripción *CIL* IP<sup>2</sup>/7 264 (Centro *CIL* II. [http://www3.uah.es/imagenes\\_cilii/inicio.htm](http://www3.uah.es/imagenes_cilii/inicio.htm)); C. Grabado de la inscripción *CIL* IP<sup>2</sup>/7 265, empotrada actualmente en la fachada delantera de la iglesia de San Nicolás de la Villa (Centro *CIL* II. [http://www3.uah.es/imagenes\\_cilii/inicio.htm](http://www3.uah.es/imagenes_cilii/inicio.htm)). D. Inscripción reutilizada como cimacio en la Mezquita-Catedral (NIETO: 1998, 90)

<sup>26</sup> El foro de *Valentia* funcionó hasta finales del siglo IV o inicios del V (MORÍN y RIBERA: 2015, 116; RIBERA: 2013a, 678-679), el de *Barcino* hasta las primeras décadas del siglo V (BELTRÁN DE HEREDIA: 2013, 23 y 46) y el de *Italica* hasta una fecha indeterminada, pero posterior a 367-375, cuando se ha fechado el testimonio epigráfico más tardío (*CILA* II, 2, 375) que se ha venido vinculado a este espacio (GARRIGUET: 2018, 399).

## V. EL CRECIENTE PROTAGONISMO DE LA ZONA PORTUARIA Y SU CONVERSIÓN EN COMPLEJO CIVIL

Las fuentes arqueológicas y escritas atestiguan la navegabilidad del *Baetis* hasta la Córdoba romana, donde arribaban y partían barcazas de río. Dicha casuística favoreció la instalación de un extenso fondeadero que abarcaría todo el flanco meridional de *Colonia Patricia* y que contó con distintos puntos de atraque. No obstante, las principales estructuras portuarias de la Córdoba romana se situaron aguas abajo del puente, ocupado una superficie que abarcaría tanto el ángulo suroeste de la ciudad, como un vasto sector extramuros (fig. 1A y 2). Aun cuando topografía de ese sector no es bien conocida, al haber quedado enmascarada y oculta por los espacios de poder de época andalusí y bajomedieval cristiana, los estudios llevados a cabo hasta la fecha defienden la existencia en este amplio sector de edificios con finalidades fiscales, almacenes, astilleros dedicados al desembarco de productos como el mármol, etc. (LEÓN PASTOR: 2009-2010, 66-68).

Las escasas intervenciones arqueológicas realizadas en el sector ocupado *grosso modo* por el actual Alcázar de los Reyes Cristianos no permiten precisar la imagen que tendría en esa zona en época clásica. La principal excepción es una compleja intervención arqueológica realizada en el Patio de Mujeres del Alcázar que permitió documentar un tramo de muralla al exterior del cual se detectó una construcción de los siglos I-II destinada, quizás, a satisfacer actividades sociales, económicas o comerciales (LEÓN PASTOR: 2009-2010, 61-62; RUIZ BUENO: 2016, 118 y 176).

Al margen de una posible «reorganización comercial de todo el ámbito portuario, en general, y del comercio desarrollado hasta ahora en particular» acaecida en época severiana (LEÓN PASTOR: 2009-2010, 62), las principales transformaciones en este sector tuvieron lugar en época bajoimperial. Los efectos de una posible crecida del río acaecida hacia mediados del siglo III, unidos al creciente protagonismo que fue adquiriendo esta zona (derivado de la actividad portuaria y económica que albergaba), permiten explicar el arranque, hacia los comedios de la tercera centuria, de un complejo y extenso proceso de reforzamiento de la muralla (fig. 4 y fig. 5A). En las sucesivas décadas se fueron erigiendo varios forros que enmascararon los paramentos preexistentes, además de una torre o un posible sistema de acceso al adarve, de modo que hacia finales del siglo IV - inicios del V, la muralla alcanzó una anchura de más de 8,25 m en este punto

(LEÓN MUÑOZ y MURILLO: 2009, 406-407; RUIZ BUENO: 2016, 191-193 y 270-272, con bibliografía previa). La importante cantidad de recursos que las autoridades invirtieron en el robustecimiento del sector suroccidental del recinto amurallado reflejan, sin duda, que se trató de una de las zonas prioritarias de actuación por parte de las clases dirigentes, quienes debieron de optar por incrementar las atribuciones y funcionalidades de la zona portuaria. Esta posibilidad está fundamentada en las inscripciones identificadas en el entorno del Alcázar ya en el siglo XVII, que incluyen tanto un epígrafe dedicado al emperador Constantino por un *vica-rius hispaniarum* que se ha venido fechando hacia los años 306/337 o 313/324 (*CIL* II<sup>2</sup>/7 263), como un pedestal del siglo IV dedicado a la esposa de otro *vicarius* (*CIL* II<sup>2</sup>/7 270). A ellas podríamos añadir el mencionado epígrafe honorífico del tercer cuarto del siglo IV reutilizado como cimacio en la primitiva Mezquita Aljama (fig. 3D) que pudo proceder del foro colonial, o bien, de la zona portuaria.

Los citados testimonios reflejan un creciente protagonismo de esta última a partir de la segunda mitad del siglo III y, sobre todo, a lo largo de la cuarta centuria. Esta tendencia no solo continuó en el siglo V, sino que parece haberse intensificado dada la edificación de un recinto rectangular de unos 95 m de largo por 45 de ancho (fig. 4), avanzado hacia el río y adosado a la antigua línea de muralla meridional (LEÓN MUÑOZ y MURILLO: 2009; LEÓN MUÑOZ: 2011, 291). Su construcción podría responder a los deseos de fortificar un edificio preexistente adosado a la muralla o muy cercano a esta, tal y como se ha detectado en la zona portuaria de Zaragoza (LEÓN PASTOR: 2009-2010, 67). La evidente funcionalidad defensiva del *castellum* cordubense no fue óbice para que dicho recinto, muy probablemente, también acogiese en su interior actividades oficiales y de representación. Lamentablemente, la información disponible sobre su distribución interna (fig. 4), se limita en gran medida a una estructura hipóstila con varias hileras definidas con fustes de columnas reutilizados. A estas evidencias hay que sumar diversos muros de compartimentación levantados probablemente en un momento posterior (LEÓN MUÑOZ y MURILLO: 2009, 410-413).

El resultado de las distintas actuaciones fue la configuración en la esquina suroccidental de la ciudad de lo que se ha denominado como «complejo civil» y que consistiría en un conjunto de edificios independientes, pero agrupados en una misma área, que acogerían actividades administrativas, oficiales y de representación (LEÓN MUÑOZ: 2016, 193). Las

dimensiones exactas de este conjunto se desconocen, pero la idea más extendida es que sus límites occidental y meridional coincidirían con la muralla (LEÓN MUÑOZ y MURILLO: 2009, 404), mientras que el oriental parece corresponderse con un potente muro preislámico localizado recientemente en el Patio de Carruajes del Palacio Episcopal<sup>27</sup>, cuya orientación coincide prácticamente con la fachada este del Alcázar omeya (fig. 4).

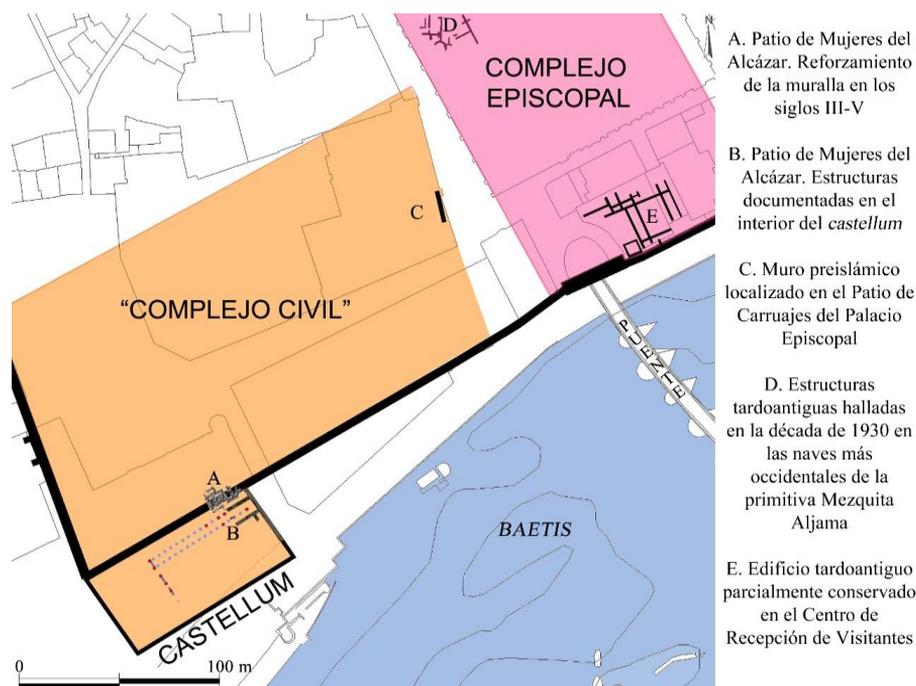


Fig. 4: Planta (parcial) del centro de poder tardoantiguo de Córdoba con indicación de algunas de las estructuras más destacadas localizadas hasta la fecha. Los límites de ambos complejos son hipotéticos. Modificado a partir de LEÓN MUÑOZ y MURILLO: 2009, fig. 2 y RUIZ BUENO: 2016, fig. 154 y 239

Si bien es cierto que las raíces del complejo civil se hunden en el siglo IV, su consolidación definitiva parece haber tenido lugar en los siglos V-VI, cuando Córdoba gozó de plena autonomía frente a cualquier forma de autoridad central, recayendo el poder en un senado, mutado y transformado respecto al de época clásica, compuesto por unas pocas familias no-

<sup>27</sup> Agradecemos a Raimundo Ortiz Urbano, arqueólogo responsable de la intervención arqueológica, habernos proporcionado dicho dato, aún preliminar.

bles. Esta clase dirigente, que encontraba en sus latifundios situados en las tierras del Valle del Guadalquivir la base de su poder, debió destinar parte de su riqueza y recursos a la zona suroccidental de una urbe cuya independencia se mantuvo hasta 584, año en el que quedó bajo el control definitivo del reino visigodo de Toledo (SALVADOR: 1990, 29; LEÓN MUÑOZ: 2011, 290-291). En principio, este acontecimiento histórico no supuso un gran cambio en la administración municipal de la ciudad, pero sí implicó la introducción de algunos cargos nuevos. Es el caso del *comes civitatis*, un representante del rey con poderes en materia militar, judicial y fiscal, o del *dux provinciae*, quien se situó al frente de las distintas provincias heredadas de la administración romana (RODRÍGUEZ NEILA: 1987, 144-145). La entrada en escena de dichos protagonistas debió de traer consigo la aparición en Córdoba de una nueva arquitectura identificada en ciudades como Barcelona o Girona, donde han salido a la luz estructuras interpretadas como el palacio del *comes civitatis*<sup>28</sup>. Aunque se trata de una mera hipótesis, lo más factible es que el complejo civil de *Corduba* albergase los palacios del *comes civitatis* y del *dux provinciae* bético, pero también quizás otros como una ceca que acuñó moneda desde el reinado de Leovigildo (SALVADOR: 1990, 127).

## VI. EL GRUPO EPISCOPAL

La Antigüedad Tardía no solo supuso el desplazamiento del centro de poder cívico de *Corduba* hasta la esquina suroccidental, en busca del río del puerto y del puente, sino también la creación de un centro de poder religioso de cariz cristiano. La condición de Córdoba como sede episcopal desde al menos finales del siglo III, la legalización del cristianismo a partir del Edicto de Milán o la importancia del obispo cordobés Osio, mano derecha del emperador Constantino (FERNÁNDEZ UBIÑA: 2000), debieron favorecer la creación, ya en plena cuarta centuria, de un complejo episcopal. Con dicho término se conoce al área integrada por todas aquellas construcciones sacras y profanas necesarias para el correcto funcio-

<sup>28</sup> En *Barcino* se trata de un inmueble exento, de planta rectangular, probablemente con dos pisos, compuesto por tres crujías distribuidas en torno a un pequeño patio y que fue edificado en el siglo VI a escasa distancia del palacio episcopal (BELTRÁN DE HEREDIA: 2014, 471-472), mientras que en *Gerunda* tenemos un edificio de planta rectangular, con pavimentos de *opus signinum*, también con dos posibles plantas en origen y que fue levantado a inicios del siglo VI en el extremo meridional del foro (NOLLA *et alii*: 2008, 122-128).

namiento de una diócesis. Entre ellas destaca la catedral, ya que se trataba del principal edificio de culto de una urbe y donde el obispo tenía su *cathedra*, el baptisterio, necesario para la administración del sacramento del bautismo y, en tercer lugar, el palacio episcopal, situado igualmente en las inmediaciones de la *ecclesia episcopalis*, que no solo servía como residencia del obispo, sino que también albergaba una serie de ambientes necesarios para el desarrollo de la función del obispo. Tampoco podemos olvidar el *atrium*, es decir, un espacio porticado, próximo a la basílica y al palacio episcopal, donde el obispo manifiesta y ejerce el poder y las funciones civiles inherentes a su dignidad<sup>29</sup>. A los citados espacios hay que sumar otros como iglesias y oratorios menores, dependencias con funciones administrativas y de servicio (archivos, almacenes, etc.), ámbitos de carácter asistencial, *balnea* o, incluso, cementerios privilegiados, por citar solo algunos de los espacios más destacados (CHAVARRÍA: 2009, 124 ss.; 2018, 65 ss.). No olvidemos que la figura del obispo adquirió ya desde el siglo IV un creciente número de competencias, poderes y obligaciones tanto en materia religiosa, como también en ámbitos profanos. Especialmente significativa fue la asunción progresiva de funciones de carácter civil y político, primero en detrimento de los gobernadores provinciales y algo más tarde de las propias autoridades civiles, de modo que a partir del siglo V tuvo un papel destacado en el gobierno municipal (CHAVARRÍA: 2018, 50-58; RUIZ BUENO: 2018, 109-110 y 116-117, con bibliografía previa).

Si nos centramos en el grupo episcopal cordobés, frente a otros complejos descubiertos en *Hispania*, entre los que sobresale especialmente el caso de *Barcino* (BELTRÁN DE HEREDIA: 2019), nuestro nivel de conocimiento sigue siendo altamente insuficiente, persistiendo múltiples dudas e interrogantes<sup>30</sup>. De hecho, no faltan voces que defiendan la ubicación ini-

<sup>29</sup> «En el *atrium* el obispo ejerce la jurisdicción eclesiástica *-episcopalis audientia-*, se dirimen causas civiles, se reciben embajadas, se distribuyen matrículas a los pobres; es también donde se reúne la curia episcopal y donde el obispo aguarda la procesión que habrá de conducirlo a la iglesia en la festividad solemne de Pascua» (GODOY y TUSET: 1994).

<sup>30</sup> Como ya señaló I. Sánchez Ramos (2009, 128) «a pesar de poder enmarcar el conjunto episcopal dentro de una evolución urbana cada vez más precisa, seguimos sin conocer otros aspectos tan fundamentales acerca de su inserción topo-gráfica como, por ejemplo, el tipo de construcciones urbanas que lo precedieron, si públicas o privadas, o si el cambio funcional del espacio se efectuó dentro de una secuencia ocupacional ininterrumpida o bien hubo un abandono previo. Del mismo modo, todavía existe un vacío documental considerable para precisar con exactitud la tipología y funcionalidad de la

cial del grupo episcopal en Cercadilla, trasladándose en fechas posteriores al espacio intramuros, e incluso quienes niegan su existencia en este último lugar, a pesar de las evidencias textuales y arqueológicas conservadas<sup>31</sup>. En cualquier caso, la hipótesis más extendida entre la comunidad científica<sup>32</sup> es que el grupo episcopal se instaló, desde un primer momento, en la superficie *in urbe* y, de manera más concreta, en su extremo meridional, buscando probablemente la cercanía al río, al puente y a la zona portuaria que, como hemos visto anteriormente, fue adquiriendo nuevas competencias. Tal ubicación contrasta con la de otros grupos episcopales hispanos, instalados desde un primer momento en una posición periférica dentro del foro, como ocurre en *Valentia* (RIBERA: 2013b, 697-699), o a escasa distancia del área foral, caso de *Barcino* (BELTRÁN DE HEREDIA: 2013, 23).

En el estado actual de la investigación, la documentación disponible sobre el grupo episcopal cordobés procede en gran medida de la superficie correspondiente con la primitiva mezquita de ‘Abd al-Rahman I, donde se realizaron varias excavaciones entre 1931 y 1936 cuyos resultados, en gran medida inéditos, solo han sido objeto de estudios puntuales y parciales hasta la fecha<sup>33</sup>. Esta situación tiene visos de cambiar en los próximos años, gracias a los datos generados en el marco de un proyecto<sup>34</sup> desarrollado por la Universidad de Córdoba entre cuyos objetivos está la sistematización y análisis de los textos, croquis, dibujos, planos, fotografías y negativos resultantes de las excavaciones dirigidas por D. Félix Hernández en la década de 1930. Los resultados obtenidos, provisionales y por tanto susceptibles de cambiar en un futuro, apuntan a que las evidencias más antiguas disponibles se remontan a los siglos V-VI y VI. Se trata de

---

mayoría de las estructuras constatadas y su cronología, así como para establecer una periodización edilicia coherente de todo ello hasta la definitiva desaparición del episcopio en el siglo VIII».

<sup>31</sup> Sobre esta diversidad de opiniones, véase RUIZ BUENO: 2016, 301-302 y LEÓN MUÑOZ: 2018, 579.

<sup>32</sup> A favor de ella se han posicionado investigadores como A. Arbeiter, A. Chavarría o I. Sánchez Ramos (RUIZ BUENO: 2016, 301).

<sup>33</sup> Como síntesis más completa y reciente de todas dichas investigaciones, véase RUIZ BUENO: 2016, 388-397, con amplia bibliografía previa.

<sup>34</sup> Proyecto DIDACTA: «Digitalización e investigación de documentos y archivos científico-técnicos sobre Arqueología. La recuperación del legado material de D. Félix Hernández Giménez (1889-1975)», concedido por el Ministerio español de Economía y Competitividad (MINECO) para el período 2016-2019, y dirigido por los Prof. Dres. Alberto León Muñoz y Jose Antonio Garriguet Mata (Ref. HAR2015-66753-R).

un variado elenco de estructuras localizadas bajo las naves más occidentales de la mezquita de ‘Abd al-Rahman I, cuya funcionalidad exacta se ignora<sup>35</sup> (fig. 4). La mejor conocida es una gran sala ornamentada mediante pavimento musivo, hoy parcialmente visible, y que durante su período de uso fue objeto de diversas remodelaciones que modificaron sensiblemente su planta (fig. 5B). Más abundante es la información relativa al siglo VII, cuando se asistió a un proceso de monumentalización también documentado en otros complejos episcopales de la Península Ibérica<sup>36</sup>. Por su especial entidad destaca una construcción localizada en el Patio de los Naranjos y que pudo funcionar como un espacio de recepción donde el obispo realizaría actividades públicas (quizás un *atrium*) y que parece abrirse a una vía (coincidente con la actual calle Torrijos) que parece haber marcado el límite occidental del grupo episcopal.

En cuanto al resto de los límites del centro de poder religioso, por el momento solo podemos determinar con seguridad el meridional, coincidente con la muralla y el río. En este sector aledaño al Guadalquivir han salido a la luz, en las últimas dos décadas, varias construcciones que se han puesto en relación con el grupo episcopal (fig. 4). La mejor conocida se conserva parcialmente en el actual Centro de Recepción de Visitantes. Se trata de un edificio de finales del siglo VI o ya del VII adosado a la muralla, compuesto por diversas estancias con pavimentos quizás terrizos y que contó con un depósito de agua de planta cuadrangular con una capacidad cercana a los 80 m<sup>3</sup> (fig. 5C). Ante la ausencia de un rico aparato decorativo en la planta baja (la única conocida), pero también su ubicación junto al río y el puente, así como su edificación sobre un espacio que en época alto y bajoimperial tuvo un rol eminentemente mercantil, es posible que el inmueble tardoantiguo tuviese una finalidad administrativa o de servicio, pudiendo heredar igualmente algunas funciones comerciales (RUIZ BUENO: 2016, 397 ss.).

<sup>35</sup> Según un autor del siglo XV (al-Himyari), en 1080 todavía se recordaba el lugar donde estaba la iglesia catedral, dedicada a San Vicente, y que consistía en el «costado occidental» de la Mezquita Aljama (NIETO: 1998, 46). Pese a dicho dato, por el momento identificar dicho edificio catedralicio con ninguna de las estructuras descubiertas por D. Félix Hernández.

<sup>36</sup> «Con carácter general, los cambios más significativos detectados en los episcopios hispanos se producen entre la segunda mitad del siglo VI e inicios del siglo VII, es decir, cuando se consolida la estructura estatal de la monarquía goda y con ella la red de obispados» (BARROSO *et alii*: 2015, 341).



Fig. 5: A. Patio de Mujeres del Alcázar. Refuerzos de la muralla existentes hacia finales del siglo IV - inicios del V (modificado a partir de LEÓN MUÑOZ y MURILLO: 2009, Taf. 52b); B. Depósito de agua tardoantiguo conservado en el Centro de Recepción de Visitantes (fotografía del autor); C. Mosaico visible bajo las naves más occidentales de la Mezquita-Catedral (fotografía de Raimundo Ortiz Urbano)

## VII. RECAPITULACIÓN FINAL: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

El evidente traslado del centro de poder de Córdoba desde la parte alta de la ciudad hasta el río, donde se mantuvo a lo largo de toda época islámica, presenta un punto de partida y final bastante bien definido, frente a un proceso intermedio plagado de grises. Por si fuera poco, las perspectivas de mejorar a corto y medio plazo el conocimiento de complejos como el *forum coloniae* no son halagüeñas, ya que la destrucción indiscriminada del registro arqueológico en esta zona de la ciudad a lo largo de la segunda mitad del siglo XX ha motivado una normativa especial destinada a la protección de los pocos solares que no tienen sótano. La condición de «reserva arqueológica» de estos últimos, tal y como aparece recogida en la Carta Municipal de Riesgo Arqueológico, impide la realización de sótanos o aparcamientos subterráneos y, por tanto, de intervenciones arqueológicas. Se trata de una medida lógica y comprensible, pero que im-

pide avanzar en la resolución de determinados interrogantes y cuestiones. Entre ellas, dilucidar la imagen que tendría el foro a lo largo de los más de cinco siglos de vida, el proceso de abandono y reocupación de este espacio, o el momento exacto en el que perdió su función primigenia.

Una casuística diferente es la que presenta Cercadilla ya que, aunque se conocía su existencia desde 1922, la ausencia de interés institucional y político por las autoridades permitió su destrucción parcial, conservándose menos de la mitad del complejo bajoimperial. La realización de numerosas campañas de excavación entre 1991 y 2009 han permitido resarcir la irreparable pérdida de información motivada por la destrucción parcial del conjunto realizada, sin control arqueológico alguno, en la primavera de 1991. Este hecho, unido a la ausencia de nuevos trabajos de campo desde hace más de diez años, constituyen dos serios obstáculos a la hora de aclarar cuestiones tan variadas como la fecha exacta en la que se levantó el conjunto bajoimperial (lo que permitiría aunar opiniones y cerrar el debate de su funcionalidad exacta), la procedencia del material constructivo empleado en su fábrica, o las transformaciones que experimentó el conjunto tras su posible cesión a la Iglesia cordobesa hacia el segundo cuarto del siglo IV. A la espera de futuras intervenciones arqueológicas que permitan avanzar en la resolución de dichas cuestiones, y por tanto del papel que tuvo Cercadilla en el traslado del centro de poder de Córdoba, lo que sí parece bastante evidente es que el complejo suburbano constituyó una chispa, breve pero muy intensa, en la historia de la ciudad. En este sentido, los planteamientos defendidos a mediados de la década de 1990 y que consideraban que Cercadilla «no sólo tendría la vocación de absorber las funciones públicas, sino también la de atraer las residencias de todos aquellos personajes que, gracias a su posición económica, empiezan en estos momentos a abandonar la ciudad, construyendo sus nuevas residencias en las inmediaciones» (MURILLO *et alii*: 1997, 50), no parecen tener refrendo arqueológico si nos atenemos a la documentación actualmente disponible.

Por el contrario, el centro de poder bicéfalo configurado en el extremo meridional de la ciudad sí parece haber funcionado en cierta medida como polo de atracción, dado el hallazgo en sus inmediaciones de varias construcciones vinculadas a las clases dirigentes. Se trata de dos edificios (uno del siglo finales del siglo III-inicios del IV y otro del siglo VI), situados al norte del complejo civil y a los que se ha asignado, con menor o mayor seguridad, un carácter «público» (*vid.* al respecto RUIZ BUENO: 2016,

215 y 409-410). A ellos podemos sumar otra construcción polémica exhumada parcialmente al noreste del complejo episcopal y que pudo tener un uso residencial o cultural (RUIZ BUENO y GONZÁLEZ: 2017).

A propósito del binomio compuesto por los complejos civil y episcopal, las perspectivas de avanzar en el conocimiento de ambos conjuntos son bastante alentadoras. La realización de intervenciones arqueológicas puntuales recientes en puntos como el Palacio Episcopal, unida a la decidida apuesta por realizar nuevas excavaciones en lugares tan señeros como el Patio de los Naranjos de la Mezquita Catedral o el Alcázar de los Reyes Cristianos, sin duda ofrecerán nuevos datos acerca del nacimiento, configuración y evolución del centro de poder tardoantiguo, e indirectamente, acerca del destino de otros espacios como las antiguas áreas forenses.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBA, M. y MATEOS, P.: «Epílogo: transformación y ocupación tardoantigua y altomedieval del llamado Foro Provincial», P. Mateos (ed.). *El «foro provincial» de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial*. Mérida, Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Arqueología de Mérida, 2006, Anejos de Archivo Español de Arqueología n.º 42, 355-380.
- ALMOGUERA, J.M.: «El foro colonial», M.<sup>a</sup> D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo (eds.), *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba y Fundación de Artes Plásticas «Rafael Botí», 2011, 43-50.
- ALORS, R.M., CERRATO, E., LACORT, P.J. y VAQUERIZO, D.: «La Córdoba del siglo de Osio: una ciudad en transición», A.J. Reyes (ed.), *El siglo de Osio de Córdoba. Actas del Congreso Internacional*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2015, 55-99.
- ANDREU, J.: «La administración de las ciudades durante el Imperio», J.M.<sup>a</sup> Blázquez y P. Ozcáriz (coords.), *La administración de las provincias en el Imperio Romano*, Madrid, Dykinson, 2013, 133-176.
- ARCE, J.: *El último siglo de la España romana. 284-409*, Madrid, Alianza Editorial, 2009.
- *Bárbaros y romanos en Hispania. 400-507 A.D.*, Madrid, Marcial Pons. Historia.

- \_\_\_\_ «El complejo residencial tardorromano de Cercadilla (*Corduba*)», D. Vaquerizo (ed.), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos y función*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2010, Monografías de Arqueología Cordobesa n.º 18, 397-411.
- AYERBE, R. y MATEOS, P.: «Un nuevo ejemplo de arquitectura pública emeritense en época tardoantigua», J. García, I. Mañas y F. Salcedo (eds.), *Navigare necesse est. Estudios en homenaje a José María Luzón Nogué*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015, 179-191.
- AYERBE, R., BARRIENTOS, T. y PALMA, F. (eds.): *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, Mérida, Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Arqueología de Mérida, 2009a, Anejos de Archivo Español de Arqueología n.º 53.
- \_\_\_\_ «Los complejos forenses de Augusta Emerita», R. Ayerbe, T. Barrientos y F. Palma (eds.), *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, Mérida, Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Arqueología de Mérida, 2009b, Anejos de Archivo Español de Arqueología n.º 53, 667-831.
- BARROSO, R., CARROBLES, J., MORÍN, J. y SÁNCHEZ, I. M.<sup>a</sup>: «El paisaje urbano de Toledo en la Antigüedad Tardía», *Antiquité Tardive* n.º 23 (2015), 329-352.
- BELTRÁN DE HEREDIA, J.: «*Barcino*, de colònia romana a *sede regia* visigoda, medina islàmica i ciutat comtal: una *urbs* en transformació», *Quarhis* n.º 9 (2013), 16-118.
- \_\_\_\_ «Edilizia residenziale tardoantica a Barcellona. Il *palatia* di *Barcino*», P. Pensabene y C. Sfameni (a cura di), *La villa restaurata e i nuovi studi sull'edilizia residenziale tardoantica*, Bari, Edipuglia, 2014a, *Insulae Diomedae* n.º 23, 467-476.
- \_\_\_\_ *La Barcelona visigoda: un puente entre dos mundos: La basílica dels Sants màrtirs Just i Pastor: De la ciudad romana a la ciudad altomedieval*, Barcelona, Facultat de Teologia de Catalunya, 2019, *Studia Archaeologiae Christianae* n.º 3.
- BRASSOUS, L.: «L'identification des capitales administrative du diocèse des Espagnes», A. Caballos y S. Lefebvre (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid, Casa de Velázquez -

- Universidad de Sevilla, 2011, Collection de la Casa de Velázquez n.º 123, 337-353.
- CANTO, A. M<sup>a</sup>.: «España. 180», *Hispania Epigraphica* n.º 8 (2002), 58-59.
- CHAVARRÍA, A.: *Archeologia delle chiese. Dalle origini all'anno Mille*, Roma, Carocci editore, 2009.
- \_\_\_\_ *A la sombra de un Imperio. Iglesias, obispos y reyes en la Hispania tardoantigua (siglos V-VII)*, Bari, Edipuglia, 2018, Munera n.º 43.
- FERNÁNDEZ UBIÑA, J.: «Osio de Córdoba, el Imperio y la Iglesia del siglo IV», *Gerión* n.º 18 (2000), 439-473.
- FISHWICK, D.: *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire. Vol. III: Provincial Cult, Part. III: The Provincial Centre*, Leiden-Boston, Brill, 2004.
- GARCÍA BENAVENTE, R. y CARRASCO, I.: «Hallazgos en el n.º 5 de la calle Morería y nuevo espacio público de *Colonia Patricia*», *Anales de Arqueología Cordobesa*, n.º 15 (2004), 145-172
- GARRIGUET, J.A.: *El culto imperial en la Córdoba romana. Una aproximación arqueológica*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2002.
- \_\_\_\_ «Tácito, el templo romano de la c/ Morería (Córdoba) y el origen del culto provincial en *Baetica*», *Zephyrus* n.º 80 (2017), 113-130.
- \_\_\_\_ «La ornamentación escultórica de ámbito urbano en los *conventus astigitanus e hispalensis*», J.M. Campos y J. Bermejo (eds.), *Ciudades romanas de la Provincia Baetica. Corpus Urbium Baeticarium. Conventus Hispalensis et Astigitanus*, Huelva, Universidad de Huelva, 2018, Onoba Monografías n.º 2, 369-416.
- GODOY, C. y TUSET, F.: «*El Atrium en las Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*: ¿Una fórmula de la llamada arquitectura de poder?», *Archivo Español de Arqueología* n.º 67 (1994) 209-221.
- HIDALGO, R.: *Espacio público y espacio privado en el conjunto palatino de Cercadilla (Córdoba): el aula central y las termas*. Sevilla, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía, 1996a.
- \_\_\_\_ «Análisis arquitectónico del complejo monumental de Cercadilla (Córdoba)», P. León (coord.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica*, Córdoba, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía, 1996b, 235-248.

- «De edificio imperial a complejo de culto. La ocupación cristiana del palacio de Cercadilla», D. Vaquerizo (ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente Romano*, vol. II, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, 343-372
- «Aspetti dell' interpretazione del complesso palatino di Cercadilla a Cordova», P. Pensabene y C. Sfameni (a cura di), *La villa restaurata e i nuovi studi sull'edilizia residenziale tardoantica*, Bari, Edipuglia, 2014a, *Insulae Diomedaeae* n.º 23, 533-542.
- «¿Fue Cercadilla una villa? El problema de la función del complejo de Cercadilla en Corduba», *Archivo Español de Arqueología* n.º 87 (2014b), 217-241.
- KULIKOWSKI, M.: *Late roman Spain and its cities*, Baltimore-London, The Johns Hopkins University Press, 2004.
- LAVAN, L.: «The residences of Late Antique governors: a gazetteer», *Antiquité Tardive* n.º 7 (1999), 135-164.
- «The Praetoria of Civil Governors in Late Antiquity», *Journal of Roman Archeology*. Supplementary n.º 42 (2001), 39-56.
- LEÓN MUÑOZ, A.: «El peso de lo clásico», M<sup>a</sup> D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo (eds.), *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba y Fundación de Artes Plásticas «Rafael Botí», 2011, 288-293.
- «Se non è vero, è sempre ben trovato? A vueltas con la arquitectura civil tardoantigua y Altomedieval Hispana», A. Chavarría y M. Jurković (a cura di), *Alla ricerca di un passato complesso. Contributi in onore di Gian Pietro Brogiolo per il suo settantesimo compleanno*, Zagreb-Montovum, University of Zagreb - International Research Center for Late Antiquity and the Middle Ages, 2016, 175-199.
- «El fenómeno urbano en la Bética durante la Antigüedad Tardía. Un ensayo de síntesis», J.M. Campos y J. Bermejo (eds.), *Ciudades romanas de la Provincia Baetica. Corpus Urbium Baeticarium. Conventus Hispalensis et Astigitanus*, Huelva, Universidad de Huelva, 2018, *Onoba Monografías* n.º 2, 553-588.
- LEÓN MUÑOZ, A. y MURILLO, J. F.: «El complejo civil tardoantiguo de Córdoba y su continuidad en el Alcázar Omeya», *Madriditer Mitteilungen* n.º 49 (2009), 323-335.

- LEÓN PASTOR, E.: «*Portus Cordubensis*», *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* n.º 1 (2009-2010), 45-72.
- MACIAS, J.M.: «El territorio y la ciudad de *Tarraco*», P. Pensabene y C. Sfameni (a cura di), *La villa restaurata e i nuovi studi sull'edilizia residenziale tardoantica*, Bari, Edipuglia, 2014a, *Insulae Diomedeeae* n.º 23, 453-465.
- MAR, R., RUIZ DE ARBULO, J. y VIVÓ, D.: «*Los genios de los conventus iuridici* y el lugar de reuniones del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*. ¿Una «curia» de uso *Tarraco*?», B. Soler, P. Mateos, J.M. Noguera y J. Ruiz de Arbulo (eds.), *Las sedes de los ordines decurionum en Hispania: análisis arquitectónico y modelo tipológico*, Mérida, Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Arqueología de Mérida, 2013, *Anejos de Archivo Español de Arqueología* n.º 67, 25-41.
- MAR, R., RUIZ DE ARBULO, J., VIVÓ, D. y BELTRÁN-CABALLERO, J.A.: *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Volumen I. De la Tarragona ibérica a la construcción del templo de Augusto*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, 2015, *Documents d'Arqueologia Clàssica* n.º 5.
- MATEOS, P. (ed.): *El «foro provincial» de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial*. Mérida, Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Arqueología de Mérida, 2006, *Anejos de Archivo Español de Arqueología* n.º 42.
- MELCHOR, E.: «Las élites municipales hispanorromanas a fines de la República y en el Alto Imperio: ideología y conductas socio-políticas», J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà (eds.), *Hispania: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, 2009, *Documenta* n.º 11, 391-410.
- MORÍN, J. y RIBERA, A.: «Los foros de *Valentia* y *Ercavica*. Dos modelos de crisis urbana a finales del Alto Imperio», L. Brassous y A. Quevedo (eds.), *Urbanisme civique en temps de crise. Les espaces publics d'Hispanie et de l'Occident romain entre le II<sup>e</sup> et le IV<sup>e</sup> siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2015, *Collection de la Casa de Velázquez* n.º 149, 105-125.
- MURILLO, J.F., HIDALGO, R., CARRILLO, J.R., VALLEJO, A. y VENTURA, A.: «Córdoba: 300-1236 d.C., un milenio de transformaciones urbanas», G. de Boe y F. Verhaeghe (eds.), *Urbanism in Medieval Eu-*

- rope. Papers of the «Medieval Europe Brugge 1997», Conference, vol. 1, Zellik, Instituut voor het Archeologisch Patrimonium, 1997, 47-60.*
- NIETO, M.: *La Catedral de Córdoba*, Córdoba, CajaSur, 1998.
- NOLLA, J.M., PALAHÍ, L., SAGRERA, J., SUREDA, M., CANAL, E., GARCÍA, G., LLOVERAS, M<sup>a</sup>.J., CANAL, J.: *Del fòrum a la plaça de la Catedral. Evolució historicourbanística del sector septentrional de la ciutat de Girona*, Girona, Ajuntament de Girona, Universitat de Girona, 2008.
- OLCINA, M., GUILABERT, A. y TENDERO, E.: «La Curia de *Lucentum*», B. Soler, P. Mateos, J.M. Noguera y J. Ruiz de Arbulo (eds.), *Las sedes de los ordines decurionum en Hispania: análisis arquitectónico y modelo tipológico*, Mérida, Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Arqueología de Mérida, 2013, Anejos de Archivo Español de Arqueología n.º 67, 165-191.
- PEÑA, A.: «El reaprovechamiento de material», M.<sup>a</sup> D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo (eds.), *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba y Fundación de Artes Plásticas «Rafael Botí», 2011, 108-115.
- PÉREZ MARTÍNEZ, M.: *Tarraco en la Antigüedad Tardía. Cristianización y organización eclesiástica (siglos III a VIII)*, Tarragona, Arola Editors, 2012.
- «El final del Imperio romano de Occidente en Tarraco. La inscripción de los emperadores León I y Anthemio (467-472 d.C.)», *Pyrenae* n.º 45.2 (2014), 117-138.
- PIZARRO, G.: *El abastecimiento de agua a Córdoba. Arqueología e Historia*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2014.
- PORTILLO, A.: *El forum novum de Colonia Patricia: análisis arquitectónico, estilístico y funcional*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018, Anejos de Archivo Español de Arqueología n.º 83.
- RIBERA, A.V.: «Obispo y arquitectura en la Valencia tardoantigua», O. Brandt, S. Cresci, J. López y C. Pappalardo (eds.), *Acta XV Congressus internationalis archaeologiae christianae: episcopus, civitas, territorium*, Città del Vaticano, Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana, 2013a, *Studi di Antichità Cristiana* n.º 65, 675-696.
- «Obispo y arquitectura en Occidente. Conclusiones», O. Brandt, S. Cresci, J. López y C. Pappalardo (eds.), *Acta XV Congressus interna-*

*tionalis archaeologiae christianae: episcopus, civitas, territorium*, Città del Vaticano, Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana, 2013b, *Studi di Antichità Cristiana* n.º 65, 697-705.

- RODRÍGUEZ NEILA, J.F.: Perfil histórico de Córdoba en la época visigoda (I)», *Boletín de la Real Academia de Córdoba* n.º 113 (1987), 141-153.
- RUIZ BUENO, M.D.: *Topografía, imagen y evolución urbanística de la Córdoba clásica a la tardoantigua (ss. II-VII d.C.)*, Tesis Doctoral, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2016.
- «Actividad sísmica en el mediodía ibérico durante el siglo III d.C. La incidencia arqueológica en *Corduba* (Córdoba)», *Pyrenae* n.º 48.2 (2017), 29-51.
- *Dinámicas topográficas urbanas en Hispania. El espacio intramuros entre los siglos II y VII d.C.*, Bari, Edipuglia, 2018, *Munera* n.º 44.
- RUIZ BUENO, M.D. y GONZÁLEZ, C.: «De 'iglesia' tardoantigua a mezquita califal. Revisión arqueológica de las estructuras conservadas en calle Rey Heredia 20 (Córdoba)», *Munibe. Antropología-Arkeologia* n.º 68 (2017), 251-272.
- SALVADOR, F.: *Hispania meridional entre Roma y el Islám. Economía y sociedad*, Granada, Universidad de Granada, 1990.
- SÁNCHEZ RAMOS, I. M.<sup>a</sup>: «Sobre el grupo episcopal de *Corduba*», *Pyrenae* n.º 40.1 (2009), 121-147.
- «La desfiguración de la ciudad clásica. Los nuevos espacios urbanos de *Corduba* en la Antigüedad Tardía», M<sup>a</sup> D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo (eds.), *Córdoba, reflejo de Roma. Catálogo de la exposición*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba y Fundación de Artes Plásticas «Rafael Botí», 2011, 100-107.
- STYLOW, A.: «Nuevo gobernador de la Bética del siglo IV», *Gerión* n.º 18 (2000), 425-437.
- *La epigrafía y el culto imperial en Augusta Emerita: nuevos epígrafes del conjunto provincial de culto imperial*, P. Mateos (ed.), *El «foro provincial» de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial*. Mérida, Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Arqueología de Mérida, 2006, *Anejos de Archivo Español de Arqueología* n.º 42, 297-314.

- TORRERAS, S.: «Un vertedero de material arquitectónico romano en el antiguo Cuartel de S. Rafael (Córdoba)», *Anales de Arqueología Cordobesa* n.º 20 (2009), 461-482.
- «Edificio con banco semicircular 'schola', *Corduba*, (Córdoba)», O. Rodríguez, N. Tran y B. Soler (eds.), *Los espacios de reunión de las asociaciones romanas. Diálogos desde la arqueología y la historia, en homenaje a Bertrand Goffaux*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2016, 471-477.
- VAQUERIZO, D. y MURILLO, J.F.: «Ciudad y *suburbia* en *Corduba*. Una visión diacrónica (siglos II a.C.-VII d.C.)», D. Vaquerizo (ed.), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos y función*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2010, Monografías de Arqueología Cordobesa n.º 18, 455-522.
- VENTURA, A.: *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana II. Acueductos, ciclo de distribución y urbanismo*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1996.
- «Los edificios administrativos de la Córdoba romana: problemas de localización e identificación», *Romula* n.º 3 (2003), 183-196.
- «Reflexiones sobre la arquitectura y la advocación del templo de la calle Morería en el *Forum Adiectum* de *Colonia Patricia Corduba*», T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder*, Roma, L'Erma di Bretschneider (2007), 215-238.
- WIEWIOROWSKI, J.: «*Comes Hispaniarum Octavianus*- the special envoy of Constantine the Great (some Remarks)», *Gerión* n.º 24.1 (2006), 325-340.
- WITSCHHEL, C.: «Hispania en el siglo III», J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà (eds.), *Hispania: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, 2009, Documenta 11, 473-503.